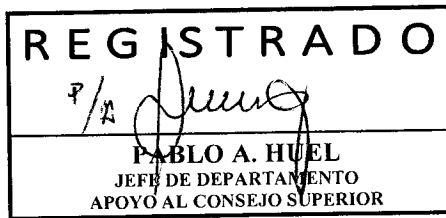




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de Junio de 2018.

VISTO la nota presentada por el Ing. Haroldo AVETTA, Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 12 de julio y el 27 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al Ing. Haroldo AVETTA, Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 12 de julio y el 27 de julio de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

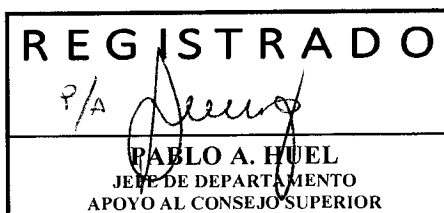
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ing. Haroldo AVETTA, Vicerrector de la Universidad Tecnológica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 12 de julio y el 27 de julio de 2018.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 838/2018.

UTN
s.g.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior